PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9450492

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SENA REGIONAL CAQUETÁ**
TIPO DE CONTRATO	**OBRA**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9450492**
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	14 DE ABRIL 2026
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL 2026
PLAZO INICIAL	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22DE AGOSTO 2026
RAZÓN SOCIAL	AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS
CC o NIT	901912011-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALEXANDER MARIN ORREGO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	6.801.278
LUGAR DE EJECUCIÓN	FLORENCIA
VALOR INICIAL	$ 143.997.153
FORMA DE PAGO	El SENA pagará en dos (02) pagos parciales: Un primer pago parcial una vez se llegue a un avance físico del 50% de ejecución del contrato y un pago final correspondiente al valor excedente el cual no debe ser menor al 20% del valor contratado, una vez recibida a satisfacción y una vez culminada la ejecución de la misma dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de los documentos descritos en el estudio previo.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1926 del 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	17226 del 2026-04-15

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 143.937.242
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$ 143.140.753
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 143.140.753
SUPERVISOR	Marle Quintana Chilito
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Edilberto Osorio Santofimio Karol Daniela Cárdenas Sandoval
MODIFICACIÓN NRO. 01	CO1.CTRMOD.22805222 Fecha de la suscripción: 28/04/2026 Justificación: Se modifica fecha de inicio del contrato
MODIFICACIÓN NRO. 02	CO1.CTRMOD.23852081 Fecha de la suscripción: 24/07/2026 Justificación: Las partes convienen MODIFICAR las especificaciones técnicas, ADICIONAR ítems y/o actividades NO PREVISTAS en el Contrato de Obra y REDUCIR el valor del Contrato de Obra en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($59.911) MCTE
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	1926 del 2026
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	17226 del 2026-04-15
SUSPENSIÓN	No aplica.
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Si. El presente contrato se ejecutó conforme al cumplimiento del objeto contractual.	Acta de entrega y recibo final.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Si. Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
3. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si. Esta actividad está estipulada conforme a la propuesta presentada por el Contratista	Acta parcial de pago No.2 y Acta de entrega y recibo final.
4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, por lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos	Si. Pago de planilla de seguridad social.	Informe de seguridad y salud en el trabajo.

actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
5. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un	Si. Se registro el pago de planilla de seguridad social, del personal de obra.	Planillas de seguridad social, del personal de obra.

requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
7. Los residuos servibles como lo son (residuos de material hierro “estructura retirada”) que se puedan reutilizar podrán ser utilizados por la entidad contratante previa validación del supervisor, por ende, no se podrá hacer disposición final de residuos de estos sin la autorización del supervisor contractual. (No se podrá retirar material metálico como cerramiento o portones desmontados sin la autorización del supervisor en razón que estos deben ser entregados a la entidad)	Si. Este material se almaceno a un costado de donde se realizaron las adecuaciones.	Rejas metálicas retiradas en fisico.
8. Obtener para la Entidad y previo concepto de la supervisión las licencias, permisos y/o autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, incluyendo entre otros: permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, plan de manejo de tráfico, licencias ambientales vigentes, entre otros para que sean exigidos por las autorizades competentes y necesarios para	Si. Se conto con la respectiva licencia y/o permiso pertinente de acuerdo a lo requerido por la secretaria de planeación Municipal	Resolución 200-59.279-0032

el desarrollo y puesta del servicio del proyecto.		
9. Está prohibido el uso de cualquier variedad o producto elaborado con asbesto.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
10. Suscribir Acta de inicio del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización con el supervisor del contrato junto con cronograma de obra de acuerdo con el plazo del contrato. NOTA (El contratista de obra deberá entregar un cronograma claro y realista para la ejecución del proyecto. El cronograma deberá ser enviado en PDF a más tardar tres (3) días hábiles después de firmando el contrato, y debe contener las actividades de obra y duración de esta; El cronograma deberá ser entregado a la entidad al momento de la adjudicación del contrato, y será validado por el supervisor del mismo.	Si. Se suscribió la respectiva acta de inicio de las adecuaciones.	Acta de inicio cargada en el secop 2.
11. Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012	Si. Soportes para pago parciales No. 1 y No.2.	Documentación soporte pagos No.1 Y No.2
12. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier sugerencia impartida por el supervisor, éste podrá por escrito notificar sobre un posible	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento

incumplimiento, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para que este tome las medidas que considere necesarias.		
13. Elaborar un informe mensuales y final de ejecución el cual debe contener la información adecuada y detallada de los procesos llevados a cabo en cada intervención en las instalaciones, y será por lo menos: a) relación de las actividades de obra ejecutadas acompañadas del registro fotográfico de cada actividad (las fotografías deberán contener pie de foto que describa la fecha y ubicación en la que se tomó la fotografía), b) relación de los frentes de trabajo que se desarrollaron durante el periodo de ejecución del proyecto, c) los acontecimientos más importantes ocurridos durante la ejecución del proyecto, d) relación del avance de las actividades de acuerdo con el cronograma de obra, indicando	Si. Informe final presentado para el pago No.2	Informe técnico, SST y ambiental.

si se presentaron retrasos/adelantos en las mismas. e). certificados de calidad y/o fichas técnicas de los materiales utilizados, f) Entregar los anexos del informe de ejecución definidos para el pago. Su presentación será en medio magnético.		
14. Entregar las actividades de obra incluyendo la limpieza de esta, dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, y notificará a la entidad la fecha prevista para la entrega de la obra con el fin de proceder a la firma del Acta de Recibo a Satisfacción, lo cual deberá realizarse dentro del mismo plazo contractual. En caso de no ser posible cumplir con esta entrega en el plazo acordado, el contratista contará con un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales para notificar la nueva fechade entrega. El plazo total para la notificación y la entrega, incluyendo la firma del acta, no podrá exceder de diez (10) días hábiles posterior a la finalización del plazo de ejecución del contrato	Si. El contratista realizo la limpieza de las zonas conforme de dio terminación al contrato.	Cumplimiento de requisitos ambientales, por parte de la profesional ambiental de la Regional.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento

través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
16. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad y para cumplir con el cronograma de la obra, el supervisor dependiente del avance de la obra podrá pedir el aumento de personal.	Si. Se conto con el personal operativo y administrativo correspondiente.	Listado de planilla de seguridad social del personal.
17. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad.	Si. Los trabajos se realizan conforme las especificaciones y materiales requeridos en la ficha tecnica.	Obra Física del cerramiento.
18. Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado.	Si. Las estructuras de concreto de zapatas, vigas, columnas y malla eslabonada son acordes a las especificaciones técnicas.	Obras físicas entregadas y Oficio con cumplimiento de las especificaciones técnicas.
19. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos, que han	Si. Las estructuras de concreto de zapatas, vigas, columnas y malla eslabonada son acordes a las especificaciones técnicas.	Obras físicas entregadas y Oficio con cumplimiento de las especificaciones técnicas.

sido previamente utilizados por el Centro de formación		
20. Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra, este podrá ser solicitado en cualquier momento por el supervisor del contrato o delegado	Si. Se conto con un registro diario de las actividades realizadas de obra.	Bitácora y registro fotográfico.
21. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	Si. Se realizo seguimiento semanal con visitas en campo para verificar el estado y avance de los trabajos contratados.	Registro fotográfico.
22. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	Si. El contratista conto con equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos.	Registro fotográfico y acta de entrega y recibo.
23. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
24. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para	El personal operativo conto con sus respectivos elementos de seguridad.	Informe de seguridad y salud en el trabajo del contratista y aval

garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.		del profesional SST de la Regional.
25. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, delimitar y encerrar las áreas de trabajo con el fin de evitar la circulación de personas ajenas a la obra.	Si. Los sitios de trabajo se encontraron debidamente señalizados.	Informe de seguridad y salud en el trabajo y aval del profesional SST de la Regional.
26. Garantizar la calidad de los materiales, tipo industrial y para trabajo pesado, mediante los ensayos de laboratorio en obra, esto en caso de ser necesario según criterio del supervisor del contrato. (el supervisor podrá pedir o revisar los ensayos de laboratorio de obra o de calidad de los materiales en cualquier momento; antes de fundir o realizar las placas de concreto o piso se deberá comunicar al supervisor para validar si él lo considera la calidad de los materiales y el cumplimiento técnico de los mismos	Si. Se realizo la toma de cilindros de concreto para verificar la resistencia de los concretos	Ensayos de laboratorio de resistencia a la compresión.
27. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las	Si. Se realizo la toma de cilindros de concreto para verificar la resistencia de los concretos	Ensayos de laboratorio de resistencia a la compresión que se entregaran al final de los trabajos.

normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.		
28. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental. Todo retiro de escombros y material sobrante debe ser coordinado con el supervisor del contrato	Si. Conforme se Terminaron los trabajos se dejó limpia las zonas intervenidas.	Informe ambiental
29. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud y atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento

30. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
31. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, equivalente al 3% sobre el valor del subtotal del contrato antes de IVA, dentro del plazo de perfeccionamiento del contrato.	Se realizo el Pago de estampilla	Estampilla cargada en Secop 2.
32. Realizar el pago del aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la construcción (FIC), con fundamento en el decreto 2375 de 1974.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
33. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
34. Cumplir con las obligaciones contractuales estipuladas para SST y Ambientales.	Si. Se ha dado cumplimento a las obligaciones establecidas.	Informe ambiental y SST, del pago 1 y 2.
35. Presentar a la supervisión para su revisión y aprobación, las actividades no previstas identificadas por el Contratista durante la etapa de planeación de inicio de actividades o la ejecución de las mismas, para lo cual deberá adjuntar: a) Una justificación técnica y detallada de la necesidad.	Si. Se presento una modificación contractual referente a modificación de cantidades.	Documentación soporte de la modificatoria de Acta de mayores y menores e ítems no previstos

b) El Análisis de Precios Unitarios (APU) soportado en un análisis de precios realizado con base en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas plataformas de referencia de precios de insumos de construcción tales como "construdata", "revista constructora" o cualquiera de las relacionadas en la página de datos públicos del Estado colombiano "datos abiertos", o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren contratos de obra pública. c) Especificaciones técnicas del ítem No Previstos. d) Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra o actividades no previstas. e) Cronograma actualizado de ejecución del balance del contrato. f) Solicitud dirigida a la supervisión para la modificación del contrato para el		

correspondiente trámite ante la entidad. Nota 1: Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra a la supervisión. La supervisión a su vez será responsable de verificar y evaluar los precios del mercado en la zona del proyecto, debiendo realizar la validación y comparación, de los precios, teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de las actividades no previstas que se requieran en desarrollo de la obra. El Contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato sobre las actividades no previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario cantidades estimadas, quien podrá objetarlos y devolverlo al contratista para los ajustes correspondientes o emitir su visto bueno.		

Nota 2: La aprobación de las actividades no previstas se formalizarán mediante la suscripción entre la supervisión y contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU's aprobados por la supervisión y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados las actividades no previstas, la supervisión deberá justificar por escrito la necesidad de la inclusión de los mismos dentro del contrato, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso la supervisión podrá autorizar la ejecución de las actividades no previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra		
36. Todo el personal que labore en la obra deberá contar con todos los elementos de EPP de acuerdo a las necesidades de la obra.	Si. El personal presento el uso de los implementos se EPP	Informe de seguridad y salud en el trabajo del pago 1 y 2.

37. El contratista deberá solicitar los permisos administrativos correspondientes para el ingreso del personal de la obra y de los vehículos asociados de los mismos.	Si. Se realizo el trámite correspondiente para el ingreso del personal	Correo y oficio pertinentes.
38. El contratista se obliga a recibir en cualquier momento visita del supervisor o delegado ambiental o de SST para validar el cumplimiento de los requisitos expuestos en el presente documento.	Si. Se ha dado cumplimento a las obligaciones establecidas.	Registro Fotográfico.
39. El cambio del personal deberá ser validado y autorizado por el supervisor del contrato con el fin de identificar que cumplan con los perfiles del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
40. El contratista se obliga a suministrar el personal mínimo y extras que considere para terminar las obras en el tiempo establecido en el cronograma.	Si. Se ha contado con el personal, equipo y maquinaria requerido para la normal ejecución de los trabajos.	Terminación de las adecuaciones contratadas.
41. Ajustar, modificar o reponer las obras que por calidad de los materiales resulten defectuosas o con grietas o fallos en el uso, esto deberá ser como mínimo 8 días siguientes a la notificación del supervisor sobre la novedad.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
42. Realizar los estudios técnicos, diseños, trámites, obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto cuyo	Si. Se conto con la respectiva licencia y/o permiso pertinente de acuerdo a lo requerido por la secretaria de planeación Municipal	Resolución 200-59.279-0032 y registro de valla informativa.

objeto consiste en: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA."		
43. Asumir los gastos que se deriven en virtud del trámite y expedición de la legalización de la licencia de construcción.	Si. Se conto con la respectiva licencia y/o permiso pertinente de acuerdo a lo requerido por la secretaria de planeación Municipal	Resolución 200-59.279-0032 y registro de valla informativa.
44. Instalación de valla informática de la licencia y/o permiso de construcción conforme lo especifique la entidad municipal.	Si. Se conto con la respectiva licencia y/o permiso pertinente de acuerdo a lo requerido por la secretaria de planeación Municipal	Resolución 200-59.279-0032 y registro de valla informativa.
45. Antes de iniciar labores deberá presentar los certificados de afiliación del personal de la obra y los soportes de entrega de elementos de protección personal.	Se ha dado cumplimento a las obligaciones establecidas.	Informe SST del contratista del pago 1 y 2.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100077774	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2026	
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/04/2026	17/01/2027	$14.399.715,30
Prestaciones sociales	17/04/2026	17/08/2029	$7.199.857,65
Estabilidad de la obra	17/08/2026	17/08/2031	$28.799.430,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100014556		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y operaciones	17/04/2026	16/08/2026	$350.181.000
Patronal	17/04/2026	16/08/2026	$350.181.000
Contratistas y subcontratistas	17/04/2026	16/08/2026	$350.181.000
Vehículos propios y No propios	17/04/2026	16/08/2026	$350.181.000

Conforme a la suscripción del acta de inicio

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100077774		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	24/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/04/2026	22/01/2027	$14.399.715,30
Prestaciones sociales	22/04/2026	22/08/2029	$7.199.857,65
Estabilidad de la obra	22/08/2026	22/08/2031	$28.799.430,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100014556

CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	24/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, Labores y operaciones	22/04/2026	21/08/2026	$350.181.000
Patronal	22/04/2026	21/08/2026	$350.181.000
Contratistas y subcontratistas	22/04/2026	21/08/2026	$350.181.000
Vehículos propios y No propios	22/04/2026	21/08/2026	$350.181.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se declara de manera clara y expresa que el contratista **AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S.** dio cumplimiento al objeto del Contrato Nro. **CO1.PCCNTR.9450492 DE 2026**, consistente en *"CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA"*, bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Resumen detallado de los bienes y servicios recibidos a satisfacción:

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 23 de abril de 2026 y el 22 de agosto de 2026, el contratista ejecutó y entregó a satisfacción las siguientes actividades principales de obra e intervenciones técnicas:

1. **Gestión de licencias y permisos:** Obtención de la licencia y/o permiso de construcción correspondiente ante la Secretaría de Planeación Municipal de Florencia (Resolución 200-59.279-0032) e instalación de la valla informativa.
2. **Intervención física del cerramiento:** Se logró la reposición y entrega funcional de **75 metros lineales** de cerramiento en tres sectores críticos de la sede (tramo punto de atención, tramo quiosco y tramo antiguas instalaciones de almacén-biblioteca), mediante la ejecución de:
    - Desmonte de cerramientos deteriorados y demolición de muretes/cimentaciones existentes.
    - Obras civiles estructurales compuestas por excavaciones, fundición de zapatas y columnas en concreto de 3.000 PSI, vigas de amarre y muretes de soporte.

- Suministro e instalación de postes en tubería galvanizada y paneles en malla eslabonada con ángulo metálico, terminados con pintura anticorrosiva verde institucional.

3. **Obras complementarias de manejo de aguas:** Construcción de cunetas en concreto (3.000 PSI) sobre la base de las estructuras del cerramiento en las zonas de talud y quiosco, junto con sus respectivos desagües hacia el muro de contención, garantizando el control del agua y de la escorrentía.
4. **Cumplimiento ambiental y SST:** Disposición final y almacenamiento provisional normativo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), soporte de procedencia legal de materiales (RUCOM), uso de EPP y cumplimiento estricto de las planillas de seguridad social y aportes del personal de obra.

Aclaración técnica sobre variaciones: Producto de las excavaciones mecánicas realizadas en el talud, el gavión preexistente debió ser retirado al obstaculizar el perfilamiento del corte. En consecuencia, la actividad de mantenimiento y reparación menor de malla en estructura de muro en gavión no requirió ser ejecutada. El valor final ejecutado y pagado ascendió a **$143.140.753 M/CTE** (equivalente al 99.45% de ejecución financiera), liberándose un saldo de **$796.489 M/CTE**.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación (GCCON-M-001) y en el *Anexo de Verificación de Criterios Legales para Contratación (GCCON-AN-001)*, el contratista **AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S.** dió cumplimiento a los aspectos e impactos ambientales, de desempeño energético y de seguridad y salud en el trabajo generados durante la ejecución del objeto contractual, observando los siguientes criterios específicos:

- **Construcciones y Material Pétreo:** Se verificó la procedencia legal de los agregados y materiales pétreos utilizados en las estructuras del cerramiento (zapatas, columnas, muretes y cunetas en concreto 3.000 PSI), garantizando que su adquisición provenga de fuentes con título minero y licencia ambiental vigente (RUCOM).
- **Gestión de Residuos (Aprovechables, Peligrosos y RCD):** Se garantizó el manejo integral, almacenamiento temporal y disposición final autorizada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) derivados del desmonte de cerramientos y excavaciones. Asimismo, la aplicación de pintura anticorrosiva institucional en la estructura metálica observó los lineamientos para el manejo de recipientes y residuos especiales/peligrosos.
- **Transversales SG-SST y Equipos de Protección:** El contratista dio estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Se certificó la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (EPS, ARL, Pensión) del personal operario y profesional de obra, la dotación/uso permanente de Elementos de Protección Personal (EPP) y la delimitación de

las áreas de trabajo, finalizando la ejecución sin reporte de incidentes ni accidentes laborales.

- **Verificación de Prohibiciones Legales SIGA:** Se identifica que se dió cumplimiento a las prohibiciones durante la ejecución de las obras, respecto a:
    - No se adquirieron ni emplearon **plásticos de un solo uso** prohibidos por la normativa ambiental.
    - No se utilizaron materiales o **elementos que contengan asbesto**.
    - Las recubrimientos y pinturas anticorrosivas empleadas contaron con un contenido de plomo **inferior a 50 ppm**, dando cumplimiento a la reglamentación nacional aplicable.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato No se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el **29 de julio de 2026** por parte del **Representante Legal**, se certificó que **AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S.**, identificado con **NIT. 901.912.011-3** representada legalmente por **José Alexander Marín Orrego**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14 de abril del 2026, a la funcionaria Marle Quintana Chilito.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”

Fecha de inicio de la liquidación	**19 días de tiempo transcurrido** *(23/08/2026 8:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de finalización de la liquidación	**23/12/2026 23:59:00** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

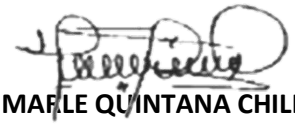
El 10 de septiembre del 2026 se expidió el certificado de desembolsos y Relación de pago de SIIF del Contrato nro. 9450492, cuyo valor total pagado es de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 143.140.753)

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
244438926	2026-06-30	$74.162.822,00
244439026	2026-06-30	$554.761,00
360483326	2026-09-09	$67.915.143,00
360483726	2026-09-09	$508.027,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 143.997.153
Valor disminución del contrato	$ 59.911
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 143.937.242
Valor ejecutado	$ 143.140.753
Valor pagado	$ 143.140.753
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 796.489

Para constancia se firma en Florencia, a los 11 días de septiembre del 2026.



MARLE QUINTANA CHILITO
Supervisor del contrato

Revisó: Edilberto Osorio Santofimio – Ingeniero Civil apoyo GAAM

Elaboró: Karol Daniela Cárdenas Sandoval – Abogada Formuladora

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9450492 DE 2026
CONTRATISTA	AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
INTERVENTOR	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N/A
SUPERVISOR	MARLE QUINTANA CHILITO

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	21/08/2026
VALOR EJECUTADO	**$ 143.140.753,00**

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	5	**8**	**2026**

LA SUPERVISORA MARLE QUINTANA CHILITO, HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	TRAMITE Y LICENCIA				
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA GESTIONAR TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA DE LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA, CUMPLIENDO CON LAS NORMATIVAS VIGENTES INCLUYENDO SU DEBIDO PAGO Y TRAMITE DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. (INCLUYE VALLA INFORMATIVA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD)	GLOBAL	1,00	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
	ADECUACIONES				
2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA ALTURA 2.10M (INC. PARAL EN MADERA)	ML	75,00	$ 6.500,00	$ 487.500,00
3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE LA OBRA	ML	75,00	$ 5.000,00	$ 375.000,00
4	DESMONTE REJA METÁLICA CERRAMIENTO EXISTENTE (INC. RETIRO)	ML	68,75	$ 18.000,00	$ 1.237.500,00
5	DEMOLICION MURETE EN CONCRETO EXISTENTE (0.12M ANCHO, ALTURA VARIABLE 0.50M A 1.0M) INCLUIDA CIMENTACION (INCL. RETIRO DE MATERIAL)	ML	68,75	$ 51.000,00	$ 3.506.250,00
6	DEMOLICION DE CUNETA EN CONCRETO 0.80 ANCHO, 0.08M ALTO (INCL. RETIRO DE MATERIAL)	ML	84,40	$ 35.000,00	$ 2.954.000,00
7	EXCAVACIÓN MECÁNICA MATERIAL COMÚN EN SECO PROF. 0 - 2.5 MT (INCL. RETIRO DE MATERIAL)	M3	420,76	$ 34.267,00	$ 14.418.183,00
8	EXCAVACIÓN MANUAL DEL TERRENO EN MATERIAL COMUN	M3	41,21	$ 35.000,00	$ 1.442.350,00
9	CONCRETO CICLÓPEO 2500 PSI RELACION 60% C / 40% PIEDRA SONGA-MEJORAMIENTO TERRENO	M3	11,77	$ 450.000,00	$ 5.296.500,00
10	SOLADO DE LIMPIEZA 2000 PSI ESPESOR:0.05M	M2	10,96	$ 55.000,00	$ 602.800,00
11	CONCRETO F´C = 210 KGF/CM2 PARA VIGA PAGADO EN ML DIMENSIÓN 0.40X0.30 MT, INCL ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO	ML	53,75	$ 270.000,00	$ 14.512.500,00
12	MURETE EN CONCRETO DE 3000 PSI 0,15X0,40 MT (INC. ACERO DE REFUERZO)	ML	71,50	$ 210.000,00	$ 15.015.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2 1/2", CAL 16, L=3,00 MTS, incluye tapon y pintura aceite color verde institucional.	UND	12,00	$ 120.000,00	$ 1.440.000,00
14	PANEL EN MALLA ESLABONADA 2 1/2" X 2 1/2" CALIBRE 10 Y ÁNGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 1/8" incluye pintura base aceite color verde institucional en Angulos.	M2	136,06	$ 180.000,00	$ 24.490.800,00
15	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 0.80Mx0.80Mx0.30M (incl. Refuerzo acero #4)	UND	14,00	$ 350.000,00	$ 4.900.000,00
16	COLUMNA CONCRETO 3000 PSI. SECCIÓN 0.25*0.25 M (INCLUYE REFUERZO 1/2" Y FLEJES DE 3/8")	ML	53,40	$ 160.000,00	$ 8.544.000,00
17	CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS ANCHO:0,80 E:0,08, INCLUYE CONFORMACIÓN DEL TERRENO, FORMALETA Y MALLA ELECTRTOSOLDADAS DE 5MM.	ML	68,85	$ 115.000,00	$ 7.917.750,00
18	CAJA DE INSPECCION DE 100 X 100 ANCHO ALTURA 100 CM PARA AGUAS LLUVIAS CCTOF´C=210KG/CM2	UND	1,00	$ 310.000,00	$ 310.000,00
19	CAJA DE INSPECCION DE 100 X 100 ANCHO ALTURA 150 CM PARA AGUAS LLUVIAS CCTOF´C=210KG/CM2	UND	1,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 10" NOVAFORT	ML	9,00	$ 45.000,00	$ 405.000,00
21	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MALLA ROTA DE LA ESTRUCTURA PARA 5 METROS DE MURO EN GAVIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR, REPOSICIÓN DE PIEDRA)	GLOBAL	0,00		$ -
	NO PREVISTOS				
NP. 1	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN.	M3	13,68	$ 21.000,00	$ 287.280,00
NP. 2	REPARACION DE TAPAS DE CAJAS DE INSPECCION	UND	1,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
				SUBTOTAL	**$ 111.872.413,00**
				ADMINISTRACION 22%	$ 24.611.931,00
				IMPREVISTOS 0%	$ -
				UTILIDAD 5%	$ 5.593.621,00
				IVA/UTILIDAD 19%	$ 1.062.788,00
				VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 143.140.753,00**

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9450492 DE 2026
CONTRATISTA	AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
INTERVENTOR	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N/A
SUPERVISOR	MARLE QUINTANA CHILITO

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	21/08/2026
VALOR EJECUTADO	**$ 143.140.753,00**

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	5	**8**	**2026**

LA SUPERVISORA MARLE QUINTANA CHILITO, HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA. (N/A)

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		**FIRMA**	**Vo.Bo.**
JOSE ALEXANDER MARIN ORREGO **REP. LEGAL AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS**		**MARLE QUINTANA CHILITO**	**EDILBERTO OSORIO SANTOFIMIO**
CONTRATISTA		**SUPERVISORA**	**APOYO A LA SUPERVISION**

AM ARQUITECTURA
& CONSTRUCCIÓN S.A.S

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

EL Suscrito **JOSÉ ALEXANDER MARÍN ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía **Nro 6.801.278** de Florencia, certifico que la sociedad **AM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS**, identificada con **NIT 901.912.011 – 3**, en mi condición de Representante legal, de la referida empresa ,debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, y luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los veintinueve (29) día del mes de julio de 2026, en Florencia Caquetá.

Atentamente,

JOSE ALEXANDER MARIN ORREGO
Arquitecto
Representante legal
AM ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS.

Mc. Yeny Cardona L.
ASECONT
Contadora Publica Titulada
T.P 117318-T

MARIA YENI CARDONA LONDOÑO
C.C 40.777.319 – T.P 117318 - T
Contador Publico

Calle 21 No 4 – 21 – Barrio Buenos Aires Altos
Teléfono: 311 2038284 – 318 8620136
Correo: am.arqui.construccion.sas@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A9A5CDE59985DF9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA YENI CARDONA LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40777319 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 117318-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.777.319**
CARDONA LONDOÑO

APELLIDOS
MARIA YENI

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1973**
LA ARGENTINA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

09-MAR-1992 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4400100-00648345-F-0040[illegible]-20[illegible]128 **0041**482035A 2 8083124519

Desde la competencia profesional y facultado para dar fe pública, la siguiente tarjeta profesional y antecedentes se expiden con objeto a **CERTIFICACIÓN** a la empresa **AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS** identificada con NIT No. 901.912.011-3;





CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9450492 DE 2026
TIPOLOGÍA DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA.
VALOR	$143.997.153 COP
PLAZO	CUATRO (04) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
CONTRATISTA	AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS
CC o NIT.	901.912.011
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALEXANDER MARIN ORREGO
SUPERVISOR DESIGNADO	MARLE QUINTANA CHILITO

En Florencia, 22 de abril de 2026, entre los suscritos **MARLE QUINTANA CHILITO**, identificada con C.C nro. 40.777.507, en calidad de supervisora y, de otra parte, **JOSE ALEXANDER MARIN ORREGO**, identificado con CC nro. 6.801.278, en calidad de representante legal de **AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS**, identificada con NIT. 901.912.011, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	17226 de 15/04/2026
Fecha de aprobación de las garantías	20 de abril de 2026
Fecha de inicio	23 de abril de 2026
Fecha de terminación	22 de agosto de 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

MARLE QUINTANA CHILITO

AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS
NIT 901.912.011
Rep. Legal
am.arqui.construccion.sas@gmail.com

Elaboró: Edilberto Osorio Santofimio – Ing. Civil, Grupo Administrativo Mixto, Regional Caquetá

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjjoven JOSE EDWARD JOVEN CAMARGO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-018- SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-10-8:49 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-018-000000 SENA REGIONAL CAQUETA-DIRECCION REGIONAL	**Número de Compromiso:**	17226	**Valor Total:**	143.937.242,00	**Saldo por pagar:**	796.489,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901912011	**Tercero:**		AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE OBRA	**Número:**	CO1.PCCNTR.9450492	**Fecha:**	15/04/2026 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADECUACIONES: CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA. CPE N°. 18-9-2026-002774						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-06-25	33326	74.162.822,00	0,00	68626		244438926	2026-06-30	74.162.822,00	5.933.025,00	68.229.797,00	201293495	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE OBRA	9450492	13-01-01-DT	NIS 2026-02-274547 Pago Parcial No.1 del contrato cuyo objeto es CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA FACT No.FEAM-4
2026-06-25	33426	554.761,00	554.761,00	68726		244439026	2026-06-30	554.761,00	83.214,00	471.547,00	201293495	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE OBRA	9450492	13-01-01-DT	NIS 2026-02-274547 Pago DEL IVA del contrato cuyo objeto es CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA FACT No.FEAM-4
2026-09-03	48226	67.915.143,00	0,00	93626		360483326	2026-09-09	67.915.143,00	5.433.212,00	62.481.931,00	201293495	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE OBRA	9450492	13-01-01-DT	NIS 2026-02-363162 PAGO FINAL DEL CONTRATO A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA FACT No. FEAM-5
2026-09-03	48326	508.027,00	508.027,00	93726		360483726	2026-09-09	508.027,00	76.204,00	431.823,00	201293495	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO DE OBRA	9450492	13-01-01-DT	NIS 2026-02-363162 PAGO DEL IVA DEL CONTRATO A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA FACT No. FEAM-5

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Outlook

CPE No. 18-9-2026-002880 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ¿ CONTRATO CO1.PCCNTR. 9450492

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 20/04/2026 11:12 AM
Para Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>
CC Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Santiago Valenzuela Vargas <svalenzuelav@sena.edu.co>; Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>; Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (383 KB)

GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR - CERRAMIENTO (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-.pdf; C.I. (FRM)-9-2026-002880-(18)-181040-+ MARLE QUINTANA CHILITO--DESIGNACI�N DE.html;

Apreciado(a) * MARLE QUINTANA CHILITO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
18-9-2026-002880	2026-02-150399	4/20/2026 11:10:56 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ¿ CONTRATO CO1.PCCNTR. 9450492

181010

Florencia

Señora
Marle Quintana Chilito
SENA

Asunto: Designación de supervisión

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación se le informa la designación de la supervisión del Contrato CO1.PCCNTR.9450492– Contratista: AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS

Objeto: "contratar a todo costo la adecuación del cerramiento perimetral del centro tecnológico de la Amazonía".

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46791146&isFromPublicArea=True&isModal=False

Solicito revise la Matriz de riesgos del contrato mencionado y de ser necesario y si lo cree conveniente solicite modificación a los términos del mismo, adición o eliminación de alguno de los riesgos estipulados, para lo cual la

oficina de contratación puede asesorarle.

Dentro de mis facultades como ordenador del gasto está la delegación de las supervisiones de contratos.

Para una Buena Supervisión, Aprópiese:

LEER Y ENTENDER LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FICHA TECNICA ASOCIADA AL CONTRATO.

VALIDAR QUE TENGA USUARIO Y EL PERFIL DE SUPERVISOR: de no ser así comunicarse con el personal de la oficina de contratación con el fin de que le den acceso en el SECOP II al contrato supervisado.

COMUNICACIÓN INICIAL CON EL CONTRATISTA O PROVEEDOR: Definir canales de comunicación efectiva para la ejecución del contrato.
Consultar y dar a conocer al contratista los procedimientos internos asociados a trámite de cuentas y soportes idóneos para la ejecución del contrato.

Ingresando con su usuario y contraseña a la plataforma COMPROMISO encontrará documentos que brindan herramientas ágiles, precisas y prácticas, para que los Supervisores consulten y ejecuten las acciones propias de su rol para el cumplimiento de los contratos suscritos por el SENA:
https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Obligaciones de la Supervisión: Son las funciones o actividades necesarias para ejercer el seguimiento, control y dirección de todas las actividades efectuadas durante la ejecución del contrato o convenio supervisado y con posterioridad a su vencimiento.

Igualmente el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad fijó que aquellos funcionarios que hayan sido designados como supervisores de contratos y tengan a cargo la vigilancia, seguimiento y control de su cumplimiento y correcta ejecución, deberán garantizar que el expediente contractual se encuentre completo.

Recuerde que para todos los temas de Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo y de Medio ambiente, debe acudir a la asesoría de los profesionales de la Regional.

En el siguiente enlace podrá encontrar las capacitaciones realizadas por el grupo de Contratación donde tendrá más herramientas para ejercer su rol como supervisor: Capacitación supervisores 2026
https://sena4.sharepoint.com/:p:/r/sites/DOCUMENTOCONTRATACION2022/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B62D47153-4BB0-416D-86DD-D9A3397F4E47%7D&file=GC-F-004%202026-03-16%20ABC%20del%20supervisor%20de%20contratos.pptx&action=edit&mobileredirect=true

Atentamente,

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Outlook

RE: CPE No. 18-9-2026-002880 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ¿ CONTRATO CO1.PCCNTR. 9450492

Desde Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>
Fecha Mié 22/04/2026 5:05 PM
Para Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Edilberto Osorio Santofimio <eosorio@sena.edu.co>; Karol Daniela Cardenas Sandoval <kcardenass@sena.edu.co>
CC Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>; Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>

Atento saludo

AUTORIZADO.

Cordialmente,

Luis Angel Lozada Olaya
Florencia Regional Caquetá - Director Regional C G04
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 16:24
Para: Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>
Cc: Santiago Valenzuela Vargas <svalenzuelav@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>; Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>; Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>
Asunto: RE: CPE No. 18-9-2026-002880 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ¿ CONTRATO CO1.PCCNTR. 9450492

Buena Tarde,

Director, en razón a la designación de supervisión asignada al contrato numero **CO1.PCCNTR.9450492** del 14 de abril de 2026 que tiene por objeto "CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA.". Solicito su autorización para delegar de apoyo administrativo y técnico a los profesionales:

Edilberto Osorio Santofimio
Karol Daniela Cardenas Sandoval

Lo anterior y amparado en el manual de contratación y supervisión de la entidad.

Cordialmente,

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 11:11 a. m.
Para: Marle Quintana Chilito <mquintanac@sena.edu.co>
Cc: Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Santiago Valenzuela Vargas <svalenzuelav@sena.edu.co>; Yeison Fernando Jimenez Santa <yfjimenezs@sena.edu.co>; Angie Marcela Sarmiento Espana <asarmientoe@sena.edu.co>; Johan Sebastian Hernandez Vargas <jshernandez@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 18-9-2026-002880 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ¿ CONTRATO CO1.PCCNTR. 9450492

Apreciado(a) * MARLE QUINTANA CHILITO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
18-9-2026-002880	2026-02-150399	4/20/2026 11:10:56 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ¿ CONTRATO CO1.PCCNTR. 9450492

181010

Florencia

Señora
Marle Quintana Chilito
SENA

Asunto: Designación de supervisión

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación se le informa la designación de la supervisión del Contrato CO1.PCCNTR.9450492– Contratista: AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS

Objeto: "contratar a todo costo la adecuación del cerramiento perimetral del centro tecnológico de la Amazonía".

Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46791146&isFromPublicArea=True&isModal=False

Solicito revise la Matriz de riesgos del contrato mencionado y de ser necesario y si lo cree conveniente solicite modificación a los términos del mismo, adición o eliminación de alguno de los riesgos estipulados, para lo cual la oficina de contratación puede asesorarle.

Dentro de mis facultades como ordenador del gasto está la delegación de las supervisiones de contratos.

Para una Buena Supervisión, Aprópiese:

LEER Y ENTENDER LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FICHA TECNICA ASOCIADA AL CONTRATO.

VALIDAR QUE TENGA USUARIO Y EL PERFIL DE SUPERVISOR: de no ser así comunicarse con el personal de la oficina de contratación con el fin de que le den acceso en el SECOP II al contrato supervisado.

COMUNICACIÓN INICIAL CON EL CONTRATISTA O PROVEEDOR: Definir canales de comunicación efectiva para la ejecución del contrato.
Consultar y dar a conocer al contratista los procedimientos internos asociados a trámite de cuentas y soportes idóneos para la ejecución del contrato.

Ingresando con su usuario y contraseña a la plataforma COMPROMISO encontrará documentos que brindan herramientas ágiles, precisas y prácticas, para que los Supervisores consulten y ejecuten las acciones propias de su rol para el cumplimiento de los contratos suscritos por el SENA:
https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289

Obligaciones de la Supervisión: Son las funciones o actividades necesarias para ejercer el seguimiento, control y dirección de todas las actividades efectuadas durante la ejecución del contrato o convenio supervisado y con posterioridad a su vencimiento.

Igualmente el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad fijó que aquellos funcionarios que hayan sido designados como supervisores de contratos y tengan a cargo la vigilancia, seguimiento y control de su cumplimiento y correcta ejecución, deberán garantizar que el expediente contractual se encuentre completo.

Recuerde que para todos los temas de Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo y de Medio ambiente, debe acudir a la asesoría de los profesionales de la Regional.

En el siguiente enlace podrá encontrar las capacitaciones realizadas por el grupo de Contratación donde tendrá más herramientas para ejercer su rol como supervisor: Capacitación supervisores 2026
https://sena4.sharepoint.com/:p:/r/sites/DOCUMENTOCONTRATACION2022/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B62D47153-4BB0-416D-86DD-D9A3397F4E47%7D&file=GC-F-004%202026-03-16%20ABC%20del%20supervisor%20de%20contratos.pptx&action=edit&mobileredirect=true

Atentamente,

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Marle Quintana Chilito
Despacho Direccion - Coordinador
mquintanac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82954
Cra 10 # 7-53 Barrio la Estrella

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Luis Angel Lozada Olaya
Florencia Regional Caquetá - Director Regional (E)
llozadao@sena.edu.co
Cra 7 #7-08

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIG ACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Florencia, 15 de abril de 2026

PARA **MARLE QUINTANA CHILITO**
DE **LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA**
ASUNTO **Designación de supervisor**

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 9450492	AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS	contratar a todo costo la adecuación del cerramiento perimetral del centro tecnológico de la Amazonía.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46791146&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.04.20 10:32:38 -05'00'

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Elaboró: Angie Marcela Sarmiento España- Contratista
Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado 1 Contratación
Vo.Bo: Marle Quintana Chilito – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIG ACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Florencia, 15 de abril de 2026

PARA **MARLE QUINTANA CHILITO**
DE **LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA**
ASUNTO **Designación de supervisor**

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 9450492	AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS	contratar a todo costo la adecuación del cerramiento perimetral del centro tecnológico de la Amazonía.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46791146&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.04.20 10:32:38 -05'00'

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia (E)

Elaboró: Angie Marcela Sarmiento España- Contratista
Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Grado 1 Contratación
Vo.Bo: Marle Quintana Chilito – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto